

Victoria, Tamaulipas, 21 de Septiembre de 2015

**Presente:**

En relación a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

*“1. Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas [SSPT] informa anualmente cómo utilizó el presupuesto, cuánto gastó, y en qué? 2. Existe al interior de la SSPT, una Unidad Administrativa encargada de monitorear el cumplimiento del Programa Operativo Anual o su equivalente? 3. La SSPT cuenta con un Comité de Transparencia formado y en operación, que integra ciudadanos y/o académicos? 4. Existen casos de policías al interior de la SSPT que violen artículos del Reglamento del Consejo de Honor y de Justicia? Cuales son los más recientes de 2012 a la fecha? Qué sanción fue aplicada? 5. De acuerdo a los casos, quienes presentan mayor número de violaciones al Reglamento del Consejo de Honor y de Justicia de la SSPT: hombres o mujeres? Cuál es el porcentaje entre uno y otro? 6. La SSPT tiene contempladas acciones en materia de equidad de género? Cuales son? 7. La normatividad interna permite a las mujeres policías acceder a Mandos Superiores? Existen casos en la historia de la Institución policial? Cuales son? 8. Que derechos tienen las madres policías que laboran en la SSPT? 9. Hombres y mujeres policías reciben oficialmente el mismo salario por las mismas funciones? 10. Existen solicitudes interpuestas por mujeres policías en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de TAMAULIPAS de 2012 a la fecha? 11. Los policías cuentan con capacitación en materia de género y diversidad sexual? Que programas o acciones se realizan al interior de la SSPT en la materia? 12. La SSPT documenta el uso de fuerza en los casos que fue aplicada? Los policías están obligados a elaborar un informe que explique el uso de la fuerza en el caso? 13. Cuando se registran recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en la institución policial sobre violaciones a los derechos humanos de las víctimas, la SSPT revisa y realiza acciones para evitar un segundo incidente? Cuales son las acciones que ha realizado de 2012 a la fecha? 14. El personal de la SSPT está capacitado en atención ciudadana? Qué programas o acciones tienen? Cuantos policías han sido capacitados a la fecha? 15. Cuantos policías integran la SSPT? Cuantos están en administrativo y cuantos están en activo? 16. Los policías son capacitados para atender a grupos vulnerables como mayores y menores de edad, homosexuales, personas con discapacidad, mujeres embarazadas? 17. Las mujeres policía están capacitadas para atender mujeres? Que programas o acciones les permite acreditar su capacitación? Cuántas mujeres policías cuentan con dicha capacitación? 18. La policía realiza visitas informativas y de acercamiento en las escuelas? Que programas o acciones cuentan y que temas conversan con los alumnos? Asisten a escuelas públicas y privadas? 19. La SSPT cuenta con una oficina destinada a la Participación Ciudadana abierta al público? Que programas tienen? Integran jóvenes? En que área se localiza o depende la oficina de participación ciudadana? Quienes son los beneficiarios de los programas? 20. La SSPT cuenta con un mecanismo de difusión de información continua para la comunidad? Cuál? Qué porcentaje del presupuesto se le asigna al año?.” (Sic)*

Le comunico que el ITAIT no cuenta con la información que usted desea conocer, ya que no forma parte de las actividades de este Instituto lo relacionado con la función de Seguridad Pública en el Estado, sin embargo la misma, puede ser solicitada a la **Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas**, quien puede tener la información que usted busca.

### **ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO:**

1.- Ingrese a la dirección electrónica <http://tamaulipas.gob.mx/>, el cual es el portal electrónico oficial del Gobierno del Estado; y en la parte superior derecha, aparecerá el apartado “TRANSPARENCIA”, al que deberá acceder mediante un clic.



2.- Lo anterior lo llevara a una nueva ventana donde aparecerá un icono nombrado “SOLICITUD DE INFORMACIÓN”.



3.- Al hacer clic en lo anterior, se abrirá el formato de solicitud de información para llenar en línea donde podrá elegir la dependencia a la que deberá enviar su solicitud, en este caso, usted seleccionará “Secretaría de Seguridad Pública”



<b>Solicitud de información:</b>	<a href="http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/solicitud-de-informacion-publica/">http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/solicitud-de-informacion-publica/</a>
----------------------------------	---



# Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

<b>Titular de la Unidad de Información Pública:</b>	Lic. Gabriel Villagran Sánchez
<b>Domicilio Oficial:</b>	Carretera Interejidal, Km 1, Cd. Victoria, Tam.
<b>Teléfono oficial:</b>	834 318 6211 - 834 318 6200

## RECOMENDACIONES Y AVISOS:

I.- Solicite de manera clara y precisa la información que desee obtener.

II.- No está obligado a proporcionar su nombre, domicilio o teléfono, al hacer una solicitud, ya que si requiere la información de manera electrónica, únicamente debe proporcionar su correo electrónico.

Si desea la información impresa o por algún otro medio físico, entonces deberá proporcionar su nombre y domicilio para recibirla.

III.- **Siempre solicite y guarde su acuse de recepción de su solicitud.**

## TIEMPO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN:

- Dentro de los **veinte días hábiles** después de hecha su solicitud, la autoridad deberá responderle; sin embargo este tiempo puede ampliarse por diez días hábiles más.
- **Si no responden su solicitud** usted puede acudir en cualquier momento ante este Instituto de Transparencia a interponer el Recurso de Revisión.
- **Si responden su solicitud**, pero usted no está conforme con lo recibido, cuenta con **diez días** hábiles para acudir ante nosotros.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 6, inciso d) e i); 7, 43, 44 numeral 2; 46 numeral 1; 55, 56 inciso e); 72, 73 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Utilice los formatos que ponemos a su disposición en:

**Solicitud de Información:** [http://www.itait.org.mx/formatos/formato\\_solicitud.pdf](http://www.itait.org.mx/formatos/formato_solicitud.pdf)

**Acción de hábeas data:** [http://www.itait.org.mx/habeas\\_data/solicitud\\_habeas\\_data.pdf](http://www.itait.org.mx/habeas_data/solicitud_habeas_data.pdf)

**Recurso de Revisión:** [http://www.itait.org.mx/formato\\_recurso.asp](http://www.itait.org.mx/formato_recurso.asp)

El ITAIT se pone a sus órdenes para brindarle la orientación y asesoría para el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS.**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**